



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN ALTERACIÓN

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA**

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 127 |
| FECHA DE APROBACIÓN |
| 26/03/2026 |
| ROL S.I.I. |
| 2063-029 |

RMV / RLL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **3455/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **02804-00** de fecha **09-02-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 68/15**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| | |
|---|------------------------|
| Crecimiento Urbano por Densificación | |
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | |
| <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ | según (GIM y fecha):) |
| <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | |

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 9ª ETAPA** de la obra destinada a **REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"** ubicado en calle/avenida/camino **PRESIDENTE KENNEDY N° 9001 / GILBERTO FUENZALIDA N° 200 / LAS VERBENAS N° 9130 / PADRE HURTADO NORTE N° 221**, Lote N° **5A-1**, Manzana --- Localidad o Loteo **CHACRA ROSA ELENA (PLANO S-8560)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de --- m2, y las obras de mitigación contempladas en el --- que fueron ---, según consta en --- de fecha ---

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones) **NINGUNA** Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : **REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES"**

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|--|--|---------------------|---------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| CENCOSUD SHOPPING S.A. | | 76.433.310-1 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| BARBARA IGLESIAS RAGGIO | | ██████████ | |
| DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad) | | | |
| ██████████ | | | |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO FIJO |
| ██████████ | ██████████ | ██████████ | ██████████ |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : | SE ACREDITA MEDIANTE PODER ESPECIAL DE FECHA 28.12.20 | | |

Firmado Digitalmente



Código: AP-fc20a5zzT0RJ5wzP9UaE **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|--|-----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ALEMPARTE BARREDA WEDELES BESANCON ARQTOS. Y ASOC. LTDA. | 79.602.190-K | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| YVES GASTÓN BESANÇON PRATS | [REDACTED] | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA | R.U.T. | |
| JAIME ERNESTO FRERK MUCKE | [REDACTED] | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR | R.U.T. | |
| CARLOS ALBERTO DE MORAS ALVARADO | [REDACTED] | |
| NOMBRE DE LA EMPRESA DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA | INSCRIPCIÓN REGISTRO. | |
| DANIEL ANTONIO FAÚNDEZ VÉLIZ | CATEGORÍA | N° |
| | PRIMERA | 310.038-6 |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| JOSÉ RAMIRO CASTRO PEZO | 024-13 | 1ª |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| IEC INGENIERÍA S.A. | 96620400 | PRIMERA |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| RICARDO GUENDELMAN KATANELLA | [REDACTED] | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 TIPO DE ALTERACION APROBADA

(Según Art. 1.1.2 O.G.U.C)

| | | | |
|---|---|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> SUPRESION O ADICION | <input type="checkbox"/> RESTAURACION | <input checked="" type="checkbox"/> REMODELACION | <input type="checkbox"/> REHABILITACION |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fachada | <input type="checkbox"/> Monumento Nacional | <input type="checkbox"/> Inmueble de conservación histórica | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Estructura | <input type="checkbox"/> Inmueble en zona de conservación histórica | <input type="checkbox"/> Otro | |

4.2 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP. TOTAL (m2) |
|--|--------|------------|-----------------|
| PE | 68 | 05/06/2015 | 248.327,55 |
| SUPERFICIE TOTAL (M2) | | | 248.327,55 |
| MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución: | FECHA | | |
| 6ª | 351 | 24/08/2015 | |
| 6ª | 372 | 04/09/2015 | |
| 6ª | 98 | 03/03/2016 | |
| 6ª | 396 | 10/08/2016 | |
| 6ª | 561 | 18/10/2016 | |
| 6ª | 635 | 24/11/2016 | |
| 6ª | 636 | 24/11/2016 | |
| 6ª | 664 | 10/12/2016 | |
| RMP | 12 | 29/01/2025 | |
| 14ª | 63 | 30/04/2025 | |
| RMP | 144 | 29/10/2025 | |
| 14ª | 196 | 24/12/2025 | |
| 14ª | 53 | 25/03/2026 | |

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)

1004'A-PM-C_PLANTA NIVEL 112.50 SECTOR B DEM/CONST:
SE MODIFICA TABIQUERÍA EN SECTOR DE PATIO DE COMIDAS EN RECINTO DE RESERVA DE LOCAL 3560.
SE INCORPORA SOBRE TABIQUE COMO PROTECCIÓN INSTALACIONES, SE CAMBIA SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA.

1009A-PM-C_PLANTA NIVEL 118.00 SECTOR B DEM/CONST:
SE MODIFICA TABIQUERÍA EN PILAR DE LOCAL 4100 EN EJES *0 CON AG.
SE MODIFICA SHAFT EN PILAR DE EJES AG CON *0.

1010A-PM-C_PLANTA NIVEL 123,00-123,50 SECTOR B DEM/CONST:
SE MODIFICA TABIQUERÍA EN SECTOR DE OFICINAS DEL 5° PISO, SE MODIFICAN RECINTOS DE OFICINAS CERRADAS EN EL CENTRO DEL LAYOUT, SE MODIFICAN TABIQUERIAS DE ALGUNOS SHAFT Y SE MODIFICAN PUERTAS Y RECINTOS DE TABLEROS ELECTRICOS.
- SE INCORPORA NICHOS PARA TDA Y SHAFT PARA VENTILACIÓN EN EJE AE.
- SE MODIFICAN RECINTOS DE OFICINAS CERRADAS, SE MODIFICAN TABIQUERÍAS OPACAS Y VIDRIADAS.
- SE CONSTRUYE TABIQUE PERIMETRAL QUE ENVUELVE LA ESTRUCTURA GENERANDO NICHOS INTERIORES.
- SE MODIFICA ESQUINA DE TABIQUE Y SE CONSTRUYE SHAFT AL REDEDOR DEL PILAR.
- SE DEMUELE TABIQUE Y SE INCORPORA PUERTA.
- SE MODIFICA TABIQUERÍA.
- SE INCORPORA SOBRETABIQUE, SOBRE TABIQUE EXISTENTE.
- SE ELIMINA SHAFT.

| | | | |
|-------------------|--|------------|----------|
| RECEPCIÓN PARCIAL | <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
| PARTE A RECIBIR: | | 69,25 | COMERCIO |

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGU)

Firmado Digitalmente



Código: AP-fc2oa5zzT0RJ5wzP9UaE [validar en: http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php](http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERT | FECHA |
|--|------------------------------------|--|--------------------|----------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*) | FRANCISCO ÁLVAREZ D. | AGUAS CORDILLERA (OFICINA PISO 5) | 3191806 | 06.11.25 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | MIGUEL DUARTE G. HUGO ZUÑIGA G. | SEC TE1 (OFICINAS PISO 5) SEC TE1 (STAND 15 Y 16) | 3507267 3432476 | 09.02.26 08.10.25 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | CHRISTIÁN KOREN | SCHINDLER S.A. | S/N° | 06.02.26 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instancias eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | RUBÉN ESPEJO A. | ESPEJO CLIMATIZACIÓN (OFICINAS PISO 5) CONTRACTOR SPA (STAND 15 Y 16) | S/N° S/N° | 22.01.26 03.02.26 |
| <input type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | | DPTO URBANIZACIÓN DOM | 51 | 03.02.26 |
| <input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | | | | |

| PLANOS |
|--|
| <input type="checkbox"/> Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|--|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| 1004' | PLANTA NIVEL 112.50 (3° PISO MALL SECTOR B) |
| 1009A | PLANTA NIVEL 118.00 (4° PISO MALL SECTOR B) |
| 1010A | PLANTA NIVEL 123.00-123.50 (5° PISO MALL SECTOR B) |

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL (9ª ETAPA) DEL PE N° 68/15, CORRESPONDIENTE A LA REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL "ALTO LAS CONDES", DE ACUERDO A PLANOS DE ETAPA A RECIBIR N°s 100, 101, 102, 104 y 105 DE FECHA 10.02.26. SE RECIBEN 69,25 M2 DE AMPLIACIÓN, QUEDANDO RECIBIDAS EL TOTAL DE SUPERFICIES APROBADAS EN LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 12/25 Y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 144/25.

2.- LA PRESENTE RECEPCIÓN CONSIDERA LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PERMISO N°12 DEL 29-01-2025 Y N°144 DEL 29-10-2025 QUE CONTEMPLAN LA MODIFICACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ALTO LAS CONDES. CONSIDERA LO SIGUIENTE:
PISO 3° (NIV. 112.50- 113,60) SE RECIBEN: SECTOR DE ÁREAS COMUNES CORRESPONDIENTE AL SECTOR DE ESCALERA MECÁNICA Y ASCENSOR QUE SUBE A PISOS SUPERIORES.
SUPERFICIE DE ÁREA DE RESERVA DE LOCAL 3560 DEL SECTOR DE PATIO DE COMIDAS EN OBRA GRUESA HABITABLE. PARTE DE LOCAL N° 3142 Y SUS STANDS INTERIORES N° 15 Y 16 HABILITADOS.
PISO 4° (NIV. 118.00) SE RECIBE: LLEGADA A ASCENSOR Y ESCALERA DE LOCAL N°4100 EN OBRA GRUESA HABITABLE.
PISO 5° (NIV. 123.00) SE RECIBE: HABILITACIÓN DEL SECTOR DE OFICINAS Y ASCENSOR.
POLÍGONO 5A CORRESPONDIENTE A SUPERFICIE AMPLIADA POR CIERRE DE LOSA.

3.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 351/15 SE MODIFICA EL PE N° 68/15 EN LO QUE SE REFIERE A LA DESIGNACIÓN CON INDIVIDUALIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS CONSTRUCTORES.

4.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 372/15 SE ESPECIFICA LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES.

5.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 98/16 SE DESIGNA CALCULISTA, CONSTRUCTOR. SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LÁMINAS.

6.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 396/16 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.

7.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 561/16 SE CAMBIA AL CONSTRUCTOR.

8.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 635/16 SE SE CORRIGEN ERRORES EXISTENTES EN RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 396/16.

9.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 636/16 SE ESPECIFICA QUE SE MANTIENEN PROFESIONALES NOMBRADOS EN RESOLUCIONES SECCIÓN 6ª N° 351/15 Y N°372/15.

10.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N° 664/16 SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA

Firmado Digitalmente



Código: AP-fc20a5zzT0RJ5wzP9UaE **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

OGUC.

- 11.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 12/25 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.
- 12.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 63/25 SE APROBARON MODIFICACIONES ACOGIDAS AL ART. 5.2.8 OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (7ª ETAPA) N° 148/25.
- 13.- MEDIANTE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO N° 144/25 SE MODIFICA SUPERFICIES Y SE APRUEBAN NUEVAS LAMINAS.
- 14.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª N° 196/25 SE APROBARON MODIFICACIONES ACOGIDAS AL ART. 5.2.8 OGUC EN CONJUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (8ª ETAPA) N° 492/25.
- 15.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (1ª ETAPA) N° 494/15, EN LA QUE SE RECIBE LA ALTERACIÓN DE LOS LOCALES N° 1136 Y N° 1140, Y SE RECIBE EN OBRA GRUESA EL LOCAL N° 1140. SE RECIBEN 176,00 M2.
- 16.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (2ª ETAPA) N° 2/16, EN LA QUE SE RECIBE EL ACCESO AL LOCAL N° 1136 Y EL TRASLADO DE 2 ESCALERAS MECÁNICAS QUE COMUNICAN EL 1º Y 2º NIVEL DEL LOCAL.
- 17.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (3ª ETAPA) N° 488/16, EN LA QUE SE RECIBEN 705,16 M2 CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES, EN OBRA GRUESA HABITABLES, UBICADAS EN EL NIVEL 3. SE RECIBEN 14 LOCALES (3200, 3207, 3208, 3211, 3212, 3215, 3216, 3219, 3220, 3223, 3225, 3229, 3235, 3236).
- 18.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (4ª ETAPA) N° 545/16, EN LA QUE SE RECIBE LA HABILITACIÓN DEL LOCAL N° 1140.
- 19.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (5ª ETAPA) N° 392/17, EN LA QUE SE RECIBEN 90,47 M2 DE SUPERFICIES COMUNES (CIRCULACIONES DEL NIVEL 3).
- 20.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (6ª ETAPA) N° 528/17, EN LA QUE SE RECIBE EL SECTOR DE PASEO HABILITADO DESCUBIERTO.
- 21.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (7ª ETAPA) N° 148/25, EN LA QUE SE RECIBE PARTE DE LA REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL.
- 22.- CUENTA CON CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARCIAL (8ª ETAPA) N° 492/25, EN LA QUE SE RECIBE PARTE DE LA REDISTRIBUCIÓN DE ÁREAS Y LOCALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL.
- 23.- NO SE RECIBEN ESTACIONAMIENTOS EN ESTA ETAPA.
- 24.- SE ADJUNTA DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR EL ARTÍCULO 1.2.14 OGUC, DE FECHA 30.01.26.
- 25.- SE ADJUNTA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN N° 5788 DE FECHA 03.02.26, DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.
- 26.- CERTIFICADO DEL INSTALADOR DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, EMITIDO POR JULIO CARDENAS, DE FECHA ENERO 2026 (OFICINAS PISO 5).
- 27.- CERTIFICADO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EMITIDO POR SIIM SPA, DE FECHA 21.01.26 (OFICINAS PISO 5).
- 28.- CERTIFICADO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EMITIDO POR MENARES Y ROJAS LTDA., Y SUSCRITO POR ENZO MENARES V. DE FECHA 04.02.26 (STAND 15 Y 16).
- 29.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE SR. RAMIRO CASTRO P.
- 30.- A TRAVÉS DEL ART. 5.2.8 DE LA O.G.U.C. SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES MENORES SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2 Y 6 DE ESTE CERTIFICADO.
- 31.- EL PERMISO QUE SE RECIBE SE ACOGE A LA LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.
- 32.- ANTECEDENTES DE ESCALERAS MECÁNICAS, EMITIDO POR SCHINDLER S.A.:
 - 0) PLANTA GENERAL DE UBICACIÓN SINGULARIZADA
 - A) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE DEL REGISTRO DE LA LEY N° 20.296.
 - B) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS, DE FECHA 06.02.26.
 - C) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR ENSAYOS PREVIOS, DE FECHA 06.02.26.
 - D) DECLARACIÓN DEL INSTALADOR POR EL CUMPLIMIENTO EN LA CANTIDAD DE ASCENSORES, DE FECHA 06.02.26.
 - E) DECLARACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ASCENSORES (SEC TE1) N° 3497011, DE FECHA 20.01.26, DEL INSTALADOR LEONARDO RAMÍREZ S..
 - F) CERTIFICADO ELECTROMECÁNICO CON INFORME TÉCNICO, EMITIDO POR ANGEL MARABOLÍ C., DE FECHA 14.01.26.
 - G) PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - H) PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
 - I) PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN.
 - L) MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente



Código: AP-fc2oa5zzT0RJ5wzP9UaE **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>